

RIO GALLEGOS, 18 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.787/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 408/15 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística - Area Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística (06-47-00-02-01) del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 40 obra Formulario de Inscripción interpuesto por la postulante Adriana Elizabeth MUGGIANI;

QUE por Disposición N° 461/15 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE a fs. 120 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Adriana Elizabeth MUGGIANI;

QUE por Nota N° 659/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se designe a la Prof. Adriana Elizabeth MUGGIANI en el cargo de carácter Interino a Término Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística - Area Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística (06-47-00-02-01) del citado Departamento, a partir del 18 de Agosto de 2015 y hasta el reintegro de la Prof. Susana BAHAMONDE;

QUE la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE se encuentra usufructuando Licencia sin goce de haberes por razones particulares, la cual fuera otorgada por Acuerdo N° 140/15;

QUE mediante Nota N° 1481/15 el Sr. Decano de la U.A.R.G. recomienda la designación de la Prof. Adriana Elizabeth MUGGIANI en el cargo objeto del llamado;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Prof. Adriana Elizabeth MUGGIANI en el cargo de carácter Interino a Término Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística - Area Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística (06-47-00-02-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 18 de Agosto de 2015 y hasta el reintegro de la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE, dejar establecido que la Prof. MUGGIANI reemplazará a la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE quien se encuentra usufructuando Licencia sin goce de haberes por razones particulares, la cual fuera otorgada por Acuerdo N° 140/15 y que deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Sociales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal y encomendar al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Prof. MUGGIANI a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Adriana Elizabeth MUGGIANI (C.U.I.L. N° 27-17719668-7) en el cargo de carácter Interino a Término Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple



///-2-

– Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística - Area Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística (06-47-00-02-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 18 de Agosto de 2015 y hasta el reintegro de la Prof. Susana BAHAMONDE.-

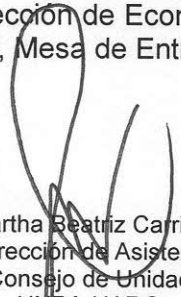
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Adriana Elizabeth MUGGIANI reemplazará a la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE quien se encuentra usufructuando Licencia sin goce de haberes por razones particulares, la cual fuera otorgada por Acuerdo N° 140/15.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – PROGRAMA 16 - SUBPROYECTO 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 02 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2015.-


ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Adriana Elizabeth MUGGIANI deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Prof. Adriana Elizabeth MUGGIANI a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

433